



DECRETO N° 425/1

LAJA, 17 de febrero de 2011.

VISTOS:

1. Informe de fecha 15 de febrero de 2011, de Asesor Jurídico;
2. Solicitud de fecha 31 de enero de 2011, de la Directora de Administración y Finanzas a Asesor Jurídico;
3. Carta de Srta. Carolina Gallegos Montero, recepcionada con fecha 17 de enero de 2011;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.101, de fecha 12 de octubre de 2010, que aprueba renuncia de patente comercial de Raúl Antonio Gallegos Zapata, presentada por su cónyuge doña Nancy Montero Mora;
5. Solicitud de Renuncia de Patente Comercial presentada por doña NANCY MONTERO MORA, RUT: 6.663.188-5, cónyuge de RAUL ANTONIO GALLEGOS ZAPATA;
6. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
7. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3.101, de fecha 12 de octubre de 2010, de acuerdo a lo indicado en Informe de fecha 15 de febrero de 2010, de Asesor Jurídico, ya que la solicitud presentada por la cónyuge de don Raúl Gallegos Zapata, no constituye un antecedente legal para realizar dicha solicitud.
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas realizar el cargo de la Patente Municipal Rol 1-164, correspondiente al Primer Semestre del año 2011.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.


MAYRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/GSR/chs
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Comuna de Laja - Fono: 924900 - Fax: 594236